

Por considerar, de nuevo, que atenta contra la autonomía universitaria

# La Laguna recurrió ayer la creación de la Comisión de Transferencias universitarias

La Universidad de La Laguna interpuso ayer un recurso contencioso-administrativo contra el decreto universitario de 31 de julio y su orden de desarrollo, publicada también ayer, que crea una Comisión de Transferencias, con carácter informa-

Antonio G. González

Las Palmas de Gran Canaria

Una supuesta violación del principio de autonomía universitaria vuelve a ser ahora el motivo argumentado por la Comisión de juristas de La Laguna para recurrir también el segundo decreto del Gobierno de ejecución de la Ley de Reorganización, así como la orden, publicada ayer en el Boletín Oficial de Canarias (BOC), que lo desarrolla.

Esta segunda norma, emitida por el Ejecutivo regional, hace referencia a la creación de una Comisión de Transferencias universitarias, como paso previo a la readscripción de los centros. El sentido de la misma fue mal acogido por ambas universidades, si bien por motivos bien distintos: el rector de la Universidad grancanaria, Francisco Rubio Royo, recalcó —tras una reunión, posterior a la publicación del citado decreto, con el presidente Lorenzo Olarte— que esta segunda nor-

ma obstaculizaba el proceso, ya que faltaba «el artículo fundamental que ordene ya la readscripción» e insistió en su desconfianza ante la voluntad política, para aplicar esta Ley, del consejero de Educación, Enrique Fernández Caldas, que —a su vez— presidirá mañana viernes la primera reunión de la Comisión de Transferencias.

La Universidad de La Laguna, por su parte, insistió también en que mientras los centros no estuvieran readscritos ellos no tenían por qué discutir sobre algo que era de su «exclusiva competencia» en tanto no se ordenara lo contrario.

De esta forma el Gobierno se quedó sólo con su propia justificación de emisión del decreto de 31 de julio, que hace referencia al carácter imprescindible de una Comisión de Transferencias en cualquier proceso de este tipo y más, señaló Lorenzo Olarte, «cuando se trata de un asunto a tres bandas, en el que no podemos

tivo y técnico, como paso previo a la readscripción de los centros. La Laguna entiende, al igual que en el recurso presentado al primer decreto de 22 de junio, que la norma ahora recurrida atenta contra el principio de autonomía universitaria.

menos que oír lo que quieran decir las partes afectadas».

A juicio de los responsables universitarios grancanarios, el recurso presentado ayer por La Laguna en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tenerife «demuestra, una vez más, la firme intención de la Universidad de La Laguna de «torpedear» el desarrollo de la Ley de Reordenación, aprobada, hace dos meses, por el Parlamento de Canarias. No nos extraña esta nueva actuación».

## Tres frentes de una batalla jurídica

Con este son ya tres los contenciosos jurídicos abiertos por la Universidad de La Laguna respecto a la readscripción administrativa del servicio público universitario en Canarias. El primer decreto, de 22 de junio, que aludía a la obligatoriedad de la readscripción de los centros en el plazo previsto por la propia ley, es decir, antes del comienzo del curso 1989/1990

y a la creación, como tal, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, fue recurrido por La Laguna que, a su vez, adjuntó la petición de que se suspendiera la aplicación de esta norma en tanto no se resolviera el supuesto carácter atentatorio contra la autonomía universitaria que, a juicio de La Laguna, tenía el decreto.

Es más, la Universidad tinerfeña ha pedido al tribunal que considere la posibilidad de presentar una cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, lo que —en sí mismo— no es una vía habitual en los procedimientos contencioso-administrativos.

Tras el informe solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tenerife al Gobierno regional y la personación en el recurso de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Universitaria con alegaciones en contra, los jueces no estimaron esta solicitud, o cuestión incidental, por considerar que



José Carlos Alberto, rector de La Laguna.

una suspensión de la aplicación del decreto entorpecía el desarrollo de la ley que lo inspira.

La Laguna, entonces, decidió presentar un recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, que está por resolver, ante la denegación de la Sala tinerfeña de paralizar el decreto mientras resolviera la cuestión de fondo del mismo.

En el Supremo también se han personado las instituciones grancanarias antes aludidas así como el Gobierno, que —según Olarte— contestará también este segundo recurso e incluso el tercero, el interpuesto ayer contra el decreto de constitución de la Comisión de Transferencias, que también deberá resolver la Sala tinerfeña.

**Llinás: «Nada deslegitimará la voluntad del Parlamento»**

A.G.

Las Palmas de G.C.

El presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Octavio Llinás, manifestó —tras conocer el nuevo recurso contencioso-administrativo presentado por La Laguna— que «los responsables de la Universidad tinerfeña, con un criterio patrimonialista, se oponen al fondo de la cuestión, que es la voluntad del Parlamento para reordenar un servicio público y están recurriendo detalles concretos sólo para ver si prosperan por algún defecto de forma que pudiera haber en las normas del Ejecutivo».

«En realidad», dijo, «nos imaginábamos esta nueva actuación y entendemos que La Laguna, con esta forma de proceder, está cometiendo un error profundo porque, incluso aunque se produzcan defectos formales en el desarrollo de la Ley de Reorganización que pudieran entorpecer el proceso, esto no restaría legitimidad alguna a la descentralización administrativa de las enseñanzas universitarias de Canarias, que es el tema de fondo».

## Olarte: «Contestaremos todos los recursos»

A.G.

Las Palmas de G.C.

El presidente del Ejecutivo regional, Lorenzo Olarte, comentó ayer a este periódico que «el Gobierno contestará también éste y todos los recursos que se presenten contra nuestros decretos de desarrollo de la Ley de Reordenación Universitaria, por una simple cuestión de coherencia».

«Cualquier ciudadano puede, en un Estado de Derecho, recurrir lo que le parezca oportuno. Esto es tan lógico» añadió «como que el Gobierno proceda como nosotros estamos procediendo en el ámbito contencioso-administrativo. Lo que queda claro a estas alturas, me parece, es que no es precisamente el Gobierno el que está por retrasar la aplicación de la ley en cuestión. Nunca se ha tramitado tan rápido una norma gubernativa como en este caso, y ese esfuerzo nuestro debería ser tenido en cuenta por aquellos que piensan que no tenemos voluntad política de aplicar la reordenación universitaria».

«Sería lamentable que La Laguna no asistiera»

«El pacto político que apoya este Gobierno ya dijo

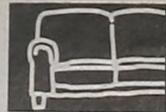
que se aceptaría la Ley de Reordenación, cualquiera que fueran —al final— sus términos y, en función de este acuerdo, estamos, insistió, actuando».

Respecto a la previsible utilidad real de la Comisión de Transferencias, recurrida ahora por La Laguna, Olarte reiteró su tesis de que ésta es «no sólo necesaria, sino fundamental en todo el proceso. No obstante, es falso que los responsables universitarios grancanarios se hayan opuesto frontalmente a esta Comisión: ellos opinan que debíamos haber decretado la readscripción antes de tener concretado cómo se iba a hacer la transferencia de cada centro. Las descalificaciones han venido de sectores grancanarios que ya no representan a nadie».

«Cualquier observación de los responsables universitarios de ambas provincias será tenida muy en cuenta por el Ejecutivo, y sería lamentable que alguna de las partes no asistiera a la Comisión, —dijo—, aunque debe quedar claro que esa supuesta inasistencia no va a significar que esta Comisión no funcione, puesto que nosotros recogeremos, ya digo, la información que quien quiera asistir tenga a bien trasladarnos».

# EN AGOSTO MÁS REBAJAS

Precios sorprendentes en todos nuestros departamentos.



### HOGAR

- Sillones de estructura metálica con asiento y respaldo de piel de vaca. **7.990**
- Baterías de cocina. **11.495**
- 8 piezas en acero vitrificado. **15.600**
- Aspirador Moulinex 1.150 W. **3.145**
- Mantelerías estampadas, desde: **2.995**
- Juegos de cama, 3 piezas, estampadas con bajera ajustable desde: **2.995**

### SEÑORAS

- Faldas y blusas, lisas o estampadas. **995**
- Bañadores en lycra, lisos y estampados. **1.995**
- Zapatos en piel. **1.995**
- Bolsos en una amplia variedad de modelos y materiales. **1.995**



### CABALLEROS

- Camisas, manga corta. **1.695**
- Camisas polo. **1.595**
- Zapatos en piel y piso de suela. **3.995**

### JOVENES

- Para ellas: Camisas estampadas. **1.995**
- Playeras. **495**
- Para ellos: Camisas sport. **1.595**
- Pantalones sport. **1.695**



### NIÑOS

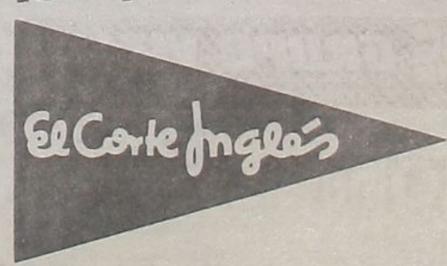
- Camisetas para niña. **595**
- Camisetas, nikys y polos para niño. **595**

### OCIO Y TIEMPO LIBRE

- Sombrillas bronceadoras. **2.995**
- Gafas natación. **125**
- Toallas. **1.595**
- Televisor Telexa, 99 canales, mando a distancia y pantalla cuadrada desde: **66.900**
- Televisor Sharp, mod. 3704, 14" con 19 canales, sintonía automática. **29.495**
- Taladro Casals, 500 W, y 2 velocidades con percusión. **5.975**



**¡Sorprendentes!**



## ¿Le gustaría tener un chalet

con vistas al mar y a la montaña con jardín privado con dos plantas con cuatro dormitorios a sólo 15 minutos de Las Palmas a precio de costo y a pagar en 15 años ?

CONSULTENOS

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS **ARMINDA II**



**BOLSA COMERCIAL**

Inmobiliaria Tenerife, s.a.

Franchy y Roca, 5-2º pta. 6  
☎ 221105 - 263908 - Las Palmas de G.C.